LA VANGUARDIA

Aprobada Ley de Financiación de Transporte Público que permite la T-Movilidad

EFE – 22/07/2015

El pleno de Parlament ha aprobado hoy la Ley de Financiación del Sistema Integrado del Transporte Público de Cataluña, que regula las formas con que se financia este último, a través de aportaciones institucionales e impuestos, además de implantar la integración tarifaria y prever la T-Movilidad.

La ley, que empezó a ser tramitada como una proposición de ley de ICV-EUiA y posteriormente fue consensuada, ha sido aprobada globalmente por unanimidad, aunque CiU y PPC han impedido que prosperara un punto concreto que preveía un recargo en el impuesto sobre estancias turísticas para financiar el transporte público.

El grupo del PPC ha votado en contra, asimismo, de toda la sección de la ley en la que se especifican los tributos y tasas que contribuirán a financiar el transporte público, pero el resto de partidos han votado a favor, con lo cual ha sido aprobado.

La nueva ley determina las fuentes de financiación del transporte público catalán, que básicamente son las aportaciones institucionales mediante contratos-programa, las tarifas y también las tasas e impuestos que graven la contaminación atmosférica producida por vehículos de motor en desplazamientos privados.

El articulado de la ley regula la integración tarifaria y los títulos de transporte, además de obligar a implantar un único sistema de pago integrado por desplazamiento que incluya transbordos y favorezca la intermodalidad.

Esta será, precisamente, la base legal sobre la que se sustentará la futura T-Movilidad, una tarjeta integrada con precios adaptados a cada usuario en función del número de viajes y otras circunstancias personales como la edad o si está desempleado o no.

El diputado de ICV-EUiA Salvador Milà ha definido el texto como "una ley de país", y ha subrayado que la ley fija que el sistema de tarificación debe seguir siendo "de titularidad y gestión pública".

Sobre las reticencias que han expresado algunos diputados al hecho de que el usuario tenga que ceder datos personales a las empresas de transporte, o bien a la entidad gestora de la T-Movilidad, Milà ha recordado el artículo que especifica que "los datos no pueden ser cedidos a entidades privadas, y estarán sujetos a la ley de protección de datos".